



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Modificar la resolución RESCD-2025-1278 - D.A. ad referéndum - EX-2024-06727271- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O que por resolución RESCD-2025-1278-E-UBA-DCT_FAGRO y su Anexo ARCD-2025-405-UBADCT_FAGRO se aprueba la actualización del programa de la asignatura optativa Búsqueda, Acceso y Manejo de información Científica, ofertada para los estudiantes de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Turismo Rural, con una carga horaria de dieciséis (16) horas – un (1) crédito y,

CONSIDERANDO:

Que se detectó un error administrativo involuntario en el cuarto considerando y en el Artículo 2º de la mencionada resolución donde se nombra la vigencia del ciclo lectivo.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

ad referéndum del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la resolución RESCD-2025-1278-E-UBA-DCT_FAGRO, según lo siguiente:

Donde dice: Considerando: "... durante el período lectivo 2024-2026...". Debe decir: "...durante el período lectivo 2025-2027...".

Donde dice: "ARTÍCULO 2º.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2024 y por el período 2024-2026.". Debe decir: "ARTÍCULO 2º.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2025 y por el período 2025-2027.".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Siga a consideración del Consejo Directivo. Cumplido, resérvese en la Biblioteca Central, hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

FS